



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de abril de 2020
TR. N° 0097-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 16 de abril de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0097-2020-CU-UNALM. La Molina, 16 de abril de 2020.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 del 15 de marzo de 2020, se autorizó al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/o orientaciones que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, puedan prestar el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos. Que, estando mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó los "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA" establece en el 5.1. La continuidad del servicio educativo supone la planificación de las actividades académicas durante el periodo de suspensión de clases y actividades lectivas presenciales, a efectos de aprobar una modificación del calendario académico, reprogramación y/o un plan de recuperación de clases respectivas o la adaptación no presencial respecto de uno o más cursos. Para ello, se recomienda que la universidad involucre en dicho proceso al personal docente y no docente; Que, mediante Resolución N° 0170-2020-R-UNALM de fecha 27 de marzo del 2020 se conformó la Comisión que elabore el "Plan de Virtualización de las clases de Posgrado en la Universidad Nacional Agraria La Molina"; Que, mediante Resolución EPG N°152/2020 de fecha 13 de abril de 2020 el Directorio de la Escuela de Posgrado resuelve aprobar el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado correspondiente al semestre académico 2020-I y dispone elevar el mismo al Consejo Universitario para su ratificación; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO°.-**Ratificar la Resolución EPG N°152/2020 aprobando el nuevo calendario Académico 2020-I para la Escuela de Posgrado de la UNALM, documento integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Enrique Ricardo Flores Mariazza. Rector. Fdo. Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e)



C.C.: OCI, DIGA, OERA, REGISTRO, EPG



**CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE
POSGRADO - UNALM SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I**

MES	DÍA	ACTIVIDAD
ABRIL	17 Mar.-25 Abril 27 Abril-9 Mayo	PROCESO DE MATRÍCULA EN LINEA MATRICULA REGULAR
MAYO	11 -16 16	PROCESO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA Último día para la presentación de Programas de Estudio, Solicitudes de Reincorporación y Traslado Interno.
	18	INICIO DE CLASES
JULIO	06-12 13	EXAMENES DE MEDIO CURSO Último día del Proceso de RETIRO DE CURSO
SETIEMBRE	06 07-13 07	FIN DE CLASES EXÁMENES FINALES Último día para presentar solicitudes de RETIRO DE CICLO y solicitudes de ayudas económicas a alumnos y personal de la UNALM para el 2020-II
	25	Ultimo día de ENTREGA DE ACTAS DE NOTAS

Notas:

- Las clases serán dictadas de manera virtual o semipresencial, según el curso.
- Las clases de práctica que requieran ser dictadas de manera presencial, serán programadas durante los meses de agosto o setiembre de 2020.
- Los cursos se dictarán si cuentan con el número mínimo de estudiantes matriculados establecido por cada programa de la EPG.